

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 533/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

Aprobada inicialmente en sesión de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad celebrada el pasado 16.02.2017 una "Ordenanza Reguladora y de la Tasa de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición", por la presente se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días (art. 49 LBRL/ art. 17 LHL) contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de San Pedro, a 21 de febrero de 2017.

El Presidente, *José María Monforte Carrasco*.